



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 6619.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 2319/2014 "QUE CREA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL, DIRIGIDO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA DURANTE LA VIGENCIA DE LA VEDA PESQUERA".

Asunción, 29 de diciembre de 2016

VISTO: La Nota SAS N° 2190/2016, de la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República, mediante la cual esta institución solicita la ampliación del Decreto N° 2319/2014.

El Decreto N° 9235 del 8 de junio de 1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social que le concede atribuciones para establecer las medidas adecuadas destinadas a la optimización del Objetivo Institucional.

El Decreto N° 2319 del 1 de octubre de 2014, "Por el cual se crea el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera".

El Decreto N° 6.193 del 1 de noviembre de 2016, "Por el cual se amplía el Decreto N° 2319 del 1 de octubre de 2014, "Por el cual se crea el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera"; y

CONSIDERANDO: Que la implementación del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional ejecutado desde la Secretaría de Acción Social (SAS), tiene como objetivo, además de garantizar la subsistencia durante la vigencia de veda pesquera a las familias en situación de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad, propiciar la inclusión gradual de las mismas en los procesos de desarrollo económico, garantizando los derechos consagrados en la Constitución.

Que la experiencia en la aplicación de los instrumentos de focalización, hace necesaria realizar ajustes a la normativa que permitan una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del programa por parte de la Secretaría de Acción Social.

Que la solicitud, expresada a través de la Nota SAS N° 2190/2016 encuentra su fundamento en la necesidad ampliar las garantías de subsistencia y demás derechos consagrados en la Constitución a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

N° 2528



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 6619.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 2319/2014 "QUE CREA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL, DIRIGIDO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA DURANTE LA VIGENCIA DE LA VEDA PESQUERA".

-2-

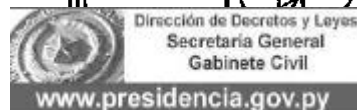
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA

Art. 1°.- Ampliase el Decreto N° 2319/2014, "Por el cual se crea el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza durante la vigencia de la veda pesquera", en el sentido de autorizar la aplicación de la Ficha Hogar, el Índice de Calidad de Vida – ICV y el punto de corte a ser utilizado a fin de determinar la calificación de las familias que serán participantes del Programa, sin perjuicio de los demás instrumentos y procedimientos establecidos en los Decretos 2319/14 y 6193/16.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



N°